

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

19339 CONSOLIDADA DE PROMOTORES, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CONSOLIDADA DE GESTION, ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE SUELO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial por acuerdo unánime del artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace público que en Junta General Extraordinaria de Consolidada de Promotores, S.A., celebrada con carácter universal el día cinco de junio de 2012 en su domicilio social en A Coruña, adopto el acuerdo de escisión parcial de la misma, que traspasará parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación Consolidada de Gestión, Administración y Desarrollo de Suelo, S.L., que adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión parcial de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el proyecto de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley.

A Coruña, 6 de junio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de Consolidada de Promotores, S.A., don José M. Blanco Casal.

ID: A120045386-1